

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA (MPPD)-CONTRALORÍA GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (CONGEFANB)

EXAMEN DE CUENTA 2013

1000 Aspectos preliminares

1200 Alcance

1201 La actuación se circunscribió al análisis de los informes e instrumentos de planificación que sustentan la ejecución de los objetivos y metas previstos en el Plan Operativo Anual (POA) 2013, así como la revisión de los registros contables y demás documentos que conforman la cuenta del citado ejercicio, tales como: presupuesto asignado y sus modificaciones, relaciones de fondos en anticipo y órdenes de pago directas, libro auxiliar de banco, comprobantes de egresos, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias. Igualmente, fueron analizados en su totalidad el 100% de los comprobantes que respaldan los pagos por Bs. 5.025.901,90.

1300 Objetivos generales y específicos

1301 Evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de la cuenta de gastos de la Unidad Administradora Desconcentrada (UAD) con firma de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CONGEFANB), adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD), correspondiente al ejercicio económico financiero del año 2013, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.

1302 Los objetivos específicos de la auditoría son:

- a) Verificar la sinceridad, exactitud, legalidad y correcta utilización de los fondos públicos manejados por la dependencia.
- b) Determinar el cumplimiento de las metas y objetivos formulados por la dependencia de acuerdo con el POA 2013.
- c) Constatar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el control fiscal e instrucciones dictadas por la Contraloría General de la República y la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.

2000 Características generales

2100 Características generales del objeto evaluado

2101 La CONGEFANB está adscrita al MPPD, goza de autonomía funcional, administrativa, organizativa y presupuestaria en el ejercicio de sus atribuciones como parte integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal, teniendo como competencia vigilar, controlar y fiscalizar los ingresos, gastos y bienes públicos afectos al órgano, así como las funciones de auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones, evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y las acciones administrativas, la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de su gestión, además de ejercer las potestades de investigación, sanción, resarcimiento patrimonial y demás competencias otorgadas a los órganos de control fiscal en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010.

3000 Observaciones derivadas del análisis

3001 De la revisión y análisis exhaustivo realizado a los comprobantes originales justificativos del gasto, y efectuada la confrontación de los documentos, registros contables y bancarios llevados por la dependencia, se determinó que los recursos recibidos por la CONGEFANB fueron manejados de forma adecuada, de conformidad con las disposiciones de carácter legal y sublegal dictadas en la materia.

3002 Según se desprende del sistema informático Nueva Etapa, la CONGEFANB previó 251 actividades como meta para el ejercicio fiscal del año 2013, clasificadas de la manera siguiente: Control Fiscal 220 y de Adiestramiento 31; dejó de realizar 88 actividades, es decir, 35,06% de las mismas. El Director de Planificación, Presupuesto, Organización y Sistemas indicó que tal incumplimiento se originó por la devaluación de la moneda decretada a principios de año por el Ejecutivo Nacional, así como al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), con impactos significativos en los bienes y servicios de mayor consumo de la CONGEFANB, lo cual obligó a reducir un considerable número de actuaciones fiscales. Al respecto, en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario de fecha 21-12-2010) artículo 6 numeral 6, en concordancia con el artículo 16 de las Normas Generales de Control Interno (Gaceta Oficial N° 36.229 de fecha 17-06-97), se establecen los mecanismos que permiten realizar el seguimiento del POA y su

evaluación continua y oportuna, con el propósito de introducir los ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas.

3003 En el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2013, de las 220 actividades de control, 80 corresponden a exámenes de cuentas, de los cuales se ejecutaron 75%, es decir, 60 cuentas. Cabe indicar que para la fecha de la actuación (06-05-2014) se encontraban pendientes un total de 342 exámenes de cuentas: gastos 171 y bienes 171, correspondientes a las UAD que conforman la estructura financiera del presupuesto de gastos del MPPD, desde los años 2005 hasta el 2013 del Sector Defensa. En este sentido, la LOCGRSNCF y las Normas para la Formación, Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional (NFRECOPPN), Gaceta Oficial N° 38.496 de fecha 09-08-2006, en su artículo 25 ordinales 4 y 20, respectivamente, establecen la obligación de los órganos de control fiscal de iniciar el examen de cuenta dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de su recepción.

4000 Consideraciones finales

4100 Conclusión

4101 De los resultados expuestos en el informe, se concluye que la UAD con firma de la CONGEFANB, manejó los fondos adecuadamente, sin embargo, en la consecución de los objetivos y metas programadas, se constató una afectación en la ejecución física, así como atraso en el examen de las cuentas de gastos y bienes de las diferentes unidades administradoras, lo que no da lugar a la objeción de la cuenta. Por consiguiente, este organismo contralor la declara fenecida, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la LOCGRSNCF, en concordancia con los artículos 30 y 31 de las NFRECOPPN.

4200 Recomendaciones

4201 Implementar mecanismos de control en cuanto a la planificación, reprogramación y ejecución del POA, a fin de tomar las acciones correctivas necesarias y oportunas para el efectivo cumplimiento de las actividades programadas.

4202 Planificar con carácter de urgencia el examen de las 342 cuentas de gastos y bienes pendientes, a los fines de evitar atraso y dar cumplimiento a las competencias asignadas en las NFRECOPPN.